

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 26 de Setiembre de 1861.



Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Seccion 3.ª

Negociado de deportaciones.

Manila, 11 de Marzo de 1892.

Deseando solemnizar el dia de mi cumpleaños con un acto de clemencia en favor de los que por determinadas faltas han merecido el severo castigo de la deportacion, llevando de este modo el consuelo á inocentes familias, afligidas por la ausencia de seres queridos; en uso de las facultades de que me hallo investido, vengo en indultar de la expresada pena de deportacion, á los individuos que la sufren comprendidos en la siguiente relacion que oportunamente se remitirá á los Jefes de las colonias en que la extinguen.

Comuníquese publíquese.

DESPUJOL.

RELACION QUE SE CITA:

Nombres.	Pueblos.	Provincias.
Dionisio Tumbaga.	Asingan.	Pangasinan.
Juan Bacas.	Banate.	Iloilo.
Vicente Santillan.	Idem.	Idem.
Teodoro Cabugsa.	Leon.	Idem.
Teodoro Marcelino.	Pineda.	Manila.
Serapio Galisen.	Urbiztondo.	Pangasinan.
Leoncio Lumagui.	San Francisco.	Cavite.
Antero Bayas.	Idem.	Idem.
Juan Misláng.	San Carlos.	Pangasinan.
Custodio Moronte.	Malasiqui.	Idem.
Prudencio Jordan.	Caridad.	Cavite.
Juan Blando.	Baao.	Camarines Sur.
Teodoro Bacas.	Banate.	Iloilo.
Ambrosio Lapuebla.	Cabatuan.	Idem.
Vicente Bañola.	Calinog.	Idem.
Maximiano de los Reyes.	Pulilan.	Bulacan.
Saturnino Corral.	Lilio.	Laguna.
Domingo Goral Santos.	Urbiztondo.	Pangasinan.
Bernabé Simpelo.	San Francisco.	Cavite.
Domingo Misláng.	Bayambang.	Pangasinan.
Isidro de la Cruz.	Sta. Bárbara.	Idem.
Cornelio Casabangan.	Manila.	Manila.
Juana Luis.	Piddig.	Ilocos Norte.
Leona de los Santos.	S. Ildefonso.	Ilocos Sur.
Plácido Mercado.	Apalit.	Pampanga.
Josefa Pascual.	Piddig.	Ilocos Norte.
Serafina de los Reyes.	Batag.	Idem.
Anselmo Bolancia.	Bnguet.	Benguet.
Cipriano Fajardo.	Manila.	Manila.
Claudia Aborque.	Barugo.	Leite.
Cayetano de Jesus.	Calamba.	Laguna.
Felipe Habacon.	Idem.	Idem.
Victor Alviar.	Idem.	Idem.
Luis Elasegui.	Idem.	Idem.
Isaac Alviar.	Idem.	Idem.
Pascual Alcaraz.	Idem.	Idem.
Mamerto Alviar.	Idem.	Idem.
Raymundo Alviar.	Idem.	Idem.
Pío Alcalá.	Idem.	Idem.
Valentin Elejarde.	Idem.	Idem.
Nicasio Habacon.	Idem.	Idem.
Custodio Faolmague.	Idem.	Idem.
Nicolás Llamas Rizal.	Idem.	Idem.

Manila, 11 de Marzo de 1892.—L. de la Torre.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 11 de Marzo de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de dia, el Coronel de la 4.ª 1/2 Brigada, D. Ramon Velasco.—Imaginería, Teniente Coronel del núm. 72, D. Juan Hernandez.—Hospital y provisiones, Artillería, 4.ª Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 72.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José Garcia Cogeces.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Junta de amortizacion de la Deuda de Colecciones.

El dia 17 del actual á las nueve y media de la mañana, se verificará con las formalidades debidas en uno de los patios del edificio «antigua Aduana» la quema de los billetes del Tesoro amortizados en las subastas celebradas en 26 de Setiembre, 26 de Octubre y 26 de Noviembre de 1891.

Manila, 8 de Marzo de 1892.—Jimeno.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso Administrativo de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber: que en 19 de Febrero del presente año, los Sres. Findlay Richardson y Compañía del Comercio de esta plaza, han interpuesto recurso contencioso, contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 6 del referido Febrero, por el que se condena á los Sres. expresados al pago de cierta cantidad por defraudacion de la contribucion industrial en concepto de representantes en esta Capital de varias sociedades de seguros extranjeros.

Manila, 8 de Marzo de 1892.—El Secretario interino, Jcsé Roca de Togores y Saravia.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 30 del corriente á las 11 de su mañana se sacará á pública licitacion por 2.ª vez con motivo de haber resultado desierta la 1.ª simultánea en Manila, (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor), el suministro de los efectos que son necesarios en este Arsenal para varios buques del Apostadero, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm. 49 de 18 del mes anterior, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados extendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre

de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 9 de Marzo de 1892.—Enrique L. Perea.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 24 del entrante Marzo á las 11 de su mañana se sacará á público concurso por 2.ª vez con motivo de haber resultado desierta la 1.ª simultánea en Manila, (Capitanía del Puerto) y Cavite, (Ayudantía mayor), el suministro de materiales para obras de los cruceros «Ulloa» y «Reina Cristina», con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm. 8 de 8 de Enero último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados extendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 22 de Febrero de 1892.—Enrique L. Perea.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS

Nota de los buques entrados en este puerto, con expresion de la hora en que fondearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

Fechas.	Nombres de los buques.	Fondeo.		Presentacion del manifiesto.	
		Dia.	Hora.	Dia.	Hora.
7 Marzo 92.	Inglés «Lamington».	7	4 1/4 tarde.	8	9 y 30 mañana

Manila, 8 de Marzo de 1892.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Zambales.

Pueblo Subic.

Doña Isabel Canon y Salvador solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Cagua», cuyos límites son: al Norte, terrenos palayeros del recurrente y otras propiedades; al Este, terrenos particulares y del Estado; al Sur, el mar y al Oeste; rio Pangabuan, terrenos del Estado y de los particulares, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro ó cinco quíñones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia Isabela de Luzon.

Pueblo Cabagan Viejo.

Don Domingo Soriano solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Lili» cuyos límites son: al N. tierra de Emeteria Rodriguez, al E. la de Graciano Samus, al S. y O. el estero Pinacanauan, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 25 hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia Ilocos Sur.

Pueblo Candon.

Don Lino Abaya solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Darapidap», cuyos límites son: al N. terrenos de Proceso Abaya, Felipe Cariño, Silvina Abaya, Victor Madarang, Victorino Abaya y D. Nicasio Guia; al E. los del recurrente, Maria Abaya, Nicasio Guia y Francisco Abaya; al Sur, los de Claudio Lique y Basilio Pacquin y al O. los de Toribio Galase, Gregorio Gabatin, Faustino Villanueva, Andrés Manzano, José Morales, Rafael Madarang, Macario Leño, Pantaleon Arlegui, Clemente Abaya, Mariano Gagarin y D. Antero Abaya, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 12 hectáreas, 55 áreas y 55 centiáreas, según se expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Norte.

Pueblo de Daet.

Doña Rafaela Ojeda de Villar solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Pambuhan», cuyos límites son: al Norte, el riachuelo Cagdarapdap; al Este, la playa; al Sur, el riachuelo Barama; y al Oeste, terrenos del Estado; ignorando su superficie aproximada por no consignarse la interesada en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon.

Pueblo de Badajoz.

Don Mariano Falco solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Cabangahan», cuyos límites son: al Norte, el mar, al Este, terreno del Estado al Sur, terreno de Cirilo Fallaria; y al Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de siete cavanes de semilla, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon.

Pueblo Santa Fé.

Don Lúcas Carralero solicita la adquisicion de terrenos baldíos en los sitios «Bulagson y otros», cuyos límites son: al Norte, el rio del expresado sitio Bulagson, al Este, terrenos baldíos del Estado al Sur, el mar de Mindoro y al Oeste, terrenos baldíos del Estado, comprendiendo entre estos límites, una superficie de cuatrocientos hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon.

Pueblo Odiongán.

Don Joaquin Barcelo solicita la adquisicion de terrenos baldíos en los sitios «Calbagongon y otros» cuyos límites son: al N. y E. el mar y montes de Estado, al S. y O. el expresado mar, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ochenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija.

Pueblo de Lupao.

Don Simplicio Sansano y D. Elias Remollino, solicitan la adquisicion de terrenos baldíos en los sitios Alalay-grande y otro cuyos límites son: al Norte, campos de Alalay y Sapinit; al Este, el rio Arimal y bozque de Binsit; al Sur, el rio Casiambalio y al Oeste, el barrio de San Francisco; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta quíñones; según expresa los interesados en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Mindoro.

Pueblo de Pinamala.

Don Juan Morente solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Talon», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado; al Este y Sur, terrenos de D. Juan Zamora; y al Oeste, mangles del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Albay.

Pueblo Donsol.

Don Mónico Barrameda solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Balago» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Zambales.

Pueblo de Aosl.

Doña Juana Soliven solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Zapa», cuyos límites son: al Norte, terrenos de D. Eulalio Basila Marcelino Banlaolay y Sinforosa Banlao; al Este, D. Engracio V. Mendoza y Saturnina Abarra; al Sur, D.ª Juliana de la Rosa y al Oeste D.ª Nieves Braganza y D. Simon Cortés, ignorando su extension aproximada por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Pangasinan.

Pueblo de S. Nicolás.

Don Antonio Muriain español peninsular solicita la adquisicion de un terreno situado en el sitio denominado «Taquip», cuyos linderos son: al Norte, el rio de Ambayuan y monte de Talancafa; al Este, montes del Estado; al Sur, el rio Cabalisiam; y al Oeste, con el citado de Ambayuan, comprendiendo una superficie de cincuenta y dos hectáreas y diez y seis áreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan.

Pueblo Norzagaray.

Don Ricardo Garcia Martinez solicita la adquisi-

cion de terreno en el sitio «Tagutba», cuyos límites son: al Norte, Sanan y Lambag, al Este, Min, Lambag, al Sur, Cay Gallego y al Oeste, Bita, comprendiendo una superficie aproximada de siete hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 1.º de Febrero de 1892.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de S. Juan de Guzman.

Don Aquilino Arira y Zamora solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Suloc», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, terrenos baldíos y al Oeste, terrenos denunciados por Vicentoria y Pascual Valdez; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de trescientos cuenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija.

Pueblo Cabanatuan.

Don Mamerto Santarina solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Cantilado y otros», cuyos límites son: al Norte, estero Barlis, al Este el estero y el rio Navao, al Sur, el estero Mayayo y al Oeste, terrenos de Mariano del Rosario, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta quíñones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Norte.

Pueblo de Lala.

Don Pedro Sobrado solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Habig», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Gabino Julian, al Este, el Pintongbato, al Sur, terrenos de Blas Sumagay y al Oeste, los de Marcelino Mauro; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de trece hectáreas según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac.

Pueblo de Concepcion.

Don José Sofio Bañuelos solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el barrio «Magao», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Presbítero D. Plácido Damián; al Este, el rio Chico; al Sur, terreno denunciado por Ciriaco David; y al Oeste, terrenos de Severina y mirtuan de David; Anselmo Cortés y terrenos del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta quíñones según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Leyte.

Pueblo de Cabalan.

Don Manuel T. Veloso solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Anajuan», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos baldíos comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental.

Pueblo de Manajay.

Doña Alfonso Juson y Maravilla solicita la adquisicion de un terreno baldío cuyos límites: por el Norte, el rio Quinaroyan Pequeño; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el rio Quinaroyan Grande y por el Oeste, el punto en que se encuentran los dos mencionados rios Quinaroyan Grande y Pequeño; comprendiendo una superficie aproximada de ciento cincuenta cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para las ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 13 de Enero de 1892. El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Odonell.

Don Francisco y D. Melecio Uban solicita la adquisición de terrenos baldíos en los sitios «Dayadac» y «Austria», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Antonio Austria; al Este, el de Agripino Abienza; al Sur, río Capatian, y al Oeste, el de Juan Sumira; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de doce quiones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Angat.

Don Ciriano Santiago solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «Pinagdialan», cuyos límites son: al Norte, terrenos denunciados por Francisco García; al Este, el monte Cutad; al Sur, terrenos de Ana de Guzman y Carlos Perez; y al Oeste, los montes Maculot; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para las ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo Dumaguete.

Don Rufino Suarez y Gonzalez solicita la adquisición de terrenos baldíos que radica en la jurisdicción de la Cabe era, cuyos límites son: al Norte, calle de Calon; al Este, calle de los Estudios; al Sur, calle Urdaneta y al Oeste, solares de Filomeno Teves Marcial Maravilla; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de setecientos cincuenta metros cuadrados según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para las ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA. Se han extraviado, según manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuación se expresan.

Table with columns: Fechas, Importe de los préstamos, Nombres. Lists loan dates and names like Faustino del Rosario, Juan Balmori, Fausta Esguerra, etc.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta: en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto. Manila, 29 de Febrero de 1892.—José Zaragoza.

El Teniente Coronel Primer Jefe del Escuadron de Filipinas.

Hago saber: que autorizado por el Excmo. Sr. Capitán General de este Distrito para vender en pública subasta como derecho diez y seis caballos pertenecientes al mismo, este acto tendrá lugar ante la Junta Económica del Cuerpo el día veintiuno del presente mes de ocho á diez de su mañana en el Cuartel de Caballería calle de Sta. Lucía Intramuros. Manila, 8 de Marzo de 1892.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Celada.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TAYABAS

Hállandose depositada en el Tribunal de esta Capital una yegua de pelo retinto cogida suelta sin dueño conocido en la comprensión de esta misma Cabeceira, se anuncia al público, para que en el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presenten en este Gobierno á reclamar dicho animal con los documentos justificativos de propiedad...

presenten en este Gobierno á reclamar dicho animal con los documentos justificativos de propiedad que se consideren dueños del mismo; en la inteligencia de que pasado dicho plazo, sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á su venta en pública subasta. Tayabas, 7 de Marzo de 1892.—Naranjo.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho de la mañana de ayer á igual hora del día de hoy 9 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresión de razas y sexos. a saber:

Large table showing demographic data for Manila, categorized by age group (Adultos, Parvulos) and race (Españoles, Mestizos, Indios, etc.), with columns for males and females.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hállandose depositado en el Tribunal de esta Capital, un caballo de pelo moro cogido suelto sin dueño conocido en la comprensión de Taysan de esta provincia, se anuncia al público para que por el término de 30 días, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal á reclamarla con los documentos justificativos de propiedad en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion se procederá á lo que hubiere lugar. Batangas, 25 de Febrero de 1892.—Muriano.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 6 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, el arriendo de los fumaderos de anfon de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 28.056'25 céntimos en el trienio, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 29, correspondiente al día 29 de Enero del año actual.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos. Manila, 8 de Marzo de 1892.—Abraham García García.

El día 26 de Marzo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de un terreno baldio situado en la jurisdiccion del pueblo de Zagarosa (Nueva Exija), bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 553'29 cént. y con entera y estricta sujecion al pliego de con-

diciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 8, correspondiente al día 8 de Enero último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 27 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

El día 26 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de un terreno baldio situado en la jurisdiccion del pueblo de Castilla de la provincia de Albay, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 251'14 cént. y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones, publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 1 correspondiente al día 1.º de Enero último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por lo que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 27 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

El día 26 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de un terreno baldio enclavado en jurisdiccion del pueblo de S. Juan de Guimba Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 203'74 céntimos y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 8 correspondiente al día 8 de Enero último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por lo que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 27 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la Isla de Marinduque de la provincia de Mindoro, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 621'11 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 122, correspondiente al día 30 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 6.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.248'05 cént. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 132 correspondiente al día 9 de Noviembre del año 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.589'30 cént. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 315 correspondiente al día 12 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y

en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García y García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas de los pueblos de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 758'00 cént.s anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 132, correspondiente al día 9 de Noviembre de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 28 de Marzo del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García y García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 5.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 670'68 cént.s anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 315, correspondiente al día 12 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García y García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la Cárcel pública de Mindoro, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 0'11 4/8 por cada racion diaria y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 338, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García y García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.345'13 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 323, correspondiente al día 20 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1, de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García y García.

Por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de su razon por el Ilmo. Sr. Provisor y Juez de Capellanías del Arzobispado, se manda sacar á pública subasta para el día Miércoles, 20 de Abril entrante, á las once en punto de la mañana, en los estrados de este Tribunal Eclesiástico, el arrendamiento de las tierras situadas en el lugar denominado Calumpang, entre los pueblos de Mariguina y Pasig de esta provincia de Manila, pertenecientes á la Capellania fun-

dada por D.ª Juana Guevara, con arreglo al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en el oficio de mi cargo. Manila, 9 de Marzo de 1892.—Cuyugan.

Edictos.

Don Modesto Naval y Carrera, Juez de Paz del Distrito de Quiapo por sustitucion reglamentaria, que de hallarse en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el Secretario certifico. Por providencia recaída en el procedimiento de apremio seguido en este Juzgado, á instancia de D. Roberto Lopera, contra Crispino Gutierrez, sobre cantidad de pesos, se sacará á pública subasta la casa embargada á este fin, enclavada en solar reñituario situa a en la calle trasversal de Araque del arrabal Santa Cruz, compuesta de madera y caña con techo de hierro galvanizado, bajo el tipo de su avalúo en progresion ascendente, importante la cantidad de 30 pesos; señalándose para ello los días 12, 14 y 15 del presente mes, los dos primeros de proposiciones y el último de remate que tendrá lugar en los estrados de este mismo Juzgado, sito en la calle de San Pedro núm. 19 interior; y advirtiendo á los que quieran tomar parte en la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran en el acto las dos terceras partes del avalúo. Dado en el Juzgado de Paz del distrito de Quiapo á 5 de Marzo de 1892.—Modesto Naval.—Por mandado del Sr. Juez, J. M. D'ayott.

Don Fernando de la Cantera y Uzuquiano, Abogado del Ilustre Colegio de esta Capital y Juez de Paz en propiedad del distrito de Binondo. Por providencia de esta fecha, dictada en las actuaciones de juicio verbal civil promovido por la representacion de Doña Margarita Valensuela de Javier contra Doña Vicenta de los Santos y otros sobre cantidad de pesos, he acordado la venta en pública subasta de la casa con su solar, avaluada en ciento veinticinco pesos situada en la calle de Panarubia de este arrabal señalada con el núm. 22, que linda por la derecha de su en rada, con la casa de D. Francisco Martinez; por la izquierda con las accesorias de D. José Zaragoza; y por la espalda con el solar del difunto D. Mariano Ramos, cuyo documento de propiedad extrajudicial estará de manifiesto en la oficina de este mismo Juzgado. El remate tendrá lugar el Sábado próximo doce del actual á las doce en punto del día en los Estrados de este Juzgado sito en la Plaza de Caldera núm. 16, advirtiendo á los licitadores que antes del remate deberán consignar en calidad de depósito en la mesa judicial el diez por ciento efectivo del valor de la referida finca y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Dado en el Juzgado de Paz de Binondo á 7 de Marzo de 1892.—Fernando de la Cantera.—Por mandado del Sr. Juez Francisco Fernandez.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, recaída en la causa núm. 7191 seguida en este Juzgado contra el chino Vicente Gil, por sustraccion de menores se cita, llama y emplaza á Hilario Galuz, indio, casado, natural de Bohol, vecino de Betis de la provincia de la Pampang, de cuarenta y cinco años de edad, y de oficio jornalero, á fin de que dentro del término de nueve días, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta capital, se presente en este Juzgado, para diligencia de justicia en dicha causa. Binondo, 7 de Marzo de 1892.—Ramon N. Orozco.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Binondo, recaída en la causa núm. 7271 seguida contra Juan Doña (a) Abay por robo frustrada, se cita, llama y emplaza á un tal Pulique, en el mes de Julio del año próximo pasado vivía en la casa de Felipe de los Santos, sita en el pueblo de Pandacan, á fin de que dentro del término de nueve días, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado para prestar declaracion en dicha causa. Binondo, 7 de Marzo de 1892.—Ramon N. Orozco.

Don Gervacio Cruces y Gamis, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Cagayan, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, el infrascrito Ecribano da fé. Por el presente cito, llamo y emplazo al pro-casado ausente Sy-Chuco (a) Chan-Tuo, natural de Chinca, del Imperio de China, vecino de Vigan Cabecera de la provincia de Ilocos Sur, de treinta y siete años de edad, de oficio cosinero, procesado en la causa núm 1576 por contrabando de opio, seguida de oficio en este Juzgado, para que dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que se ha de insertar el presente en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado á contestar los cargos y contra el resultan en dicha causa, apercibido que de no hacerlo se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar en derecho al transcurrir dicho término. Dado en la casa Juzgado de Tuguegarao á 20 de Febrero de 1892. Gervacio Cruces.—Por mandado de su Sría., Estanislao Hernandez.

Don Desiderio Montorio y Soriano, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Ilocos Norte. Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al ausente Cipriano Ingel, procesado con otros en la causa núm. 4776 que se sigue en este Juzgado por el delito de robo, para que por el término de treinta días, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera á responder los cargos que le resultan en la citada causa, apercibido que de no verificarlo dentro de dicho plazo, se pararán los perjuicios que en derecho haya lugar; al propio tiempo ordeno á las autoridades y agentes de la policía judicial la aprehension y captura de dicho sujeto remitiendo su persona á este Juzgado si fuese habido. Dado en Laoag á 23 de Febrero de 1892.—Desiderio Montorio.—Por mandado de su Sría., Isidro Agcaull.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Paulino Balicao, natural y vecino de San Miguel, de treinta y ocho años de edad, casado, labrador, del barangay de D. Simplicio Agor, de estatura regular, cuerpo robusto, cejas pobladas, cara ovalada, ojos negros y boca regular, para que por el término de treinta días, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, á responder los cargos que le resultan en la causa núm. 4403 contra el mismo y otro por robo, bajo apercibimiento de que no verificándolo dentro de dicho plazo se le declarará revelde y contumaz, parándole los perjuicios que haya lugar; y al propio tiempo encargo á todas las autoridades y gentes de la policía judicial la busca y captura de dicho individuo remitiéndolo á este Juzgado si fuese habido. Dado en Laoag á 24 de Febrero de 1892.—Desiderio Montorio.—Por mandado de su Sría., Isidro Agcaull.

Don Isidoro Gomez Plans, Juez de 1.ª instancia de la provincia de Ilocos Sur. Por el presente edicto, cito y llamo á los que han de ser la plaza de Intérprete de este Juzgado, de cada año anual de noventa y seis pesos vacante por renuncia lo desempeñaba, para que en el término de 30 días desde el día de la insercion del presente en la «Gaceta de Manila», se presenten en este Juzgado con los documentos en que se justifiquen su aptitud y elevadas con el debido informe á S. E., el Superior Dado en Vigan, 20 de Febrero de 1892.—Isidoro Gomez.—Por mandado de su Sría., José Benito Torre.

Por el presente se cita, llama y emplaza á la Sra. Raquel, para que en el término de nueve días desde el día siguiente al de la primera insercion presente en la «Gaceta oficial», comparezca en este Juzgado para declarar en la causa núm. 4322 que se sigue en este Juzgado por robo en cuadrilla, bajo apercibimiento de que de no hacerlo dentro del expresado término, se perjudicará en derecho hubiere lugar. Dado en Vigan Ilocos Sur, 10 de Marzo de 1892.—Isidoro Gomez.—Por mandado de su Sría., José Benito Torre.

Don José Maria de Cárdenas y Valderama, Juez de primera instancia interino de esta provincia que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, nosot os los testigos damos fé. Por el presente cito, llamo y emplazo al pro-casado Galo Lorco, natural de Tagudin de la provincia de Ilocos Sur y vecino del pueblo de Gamu, casado, de cuarenta años de edad, es de estatura de seis palmos y cuatro dedos, color trigueño, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, lampiña y no tiene otra seña particular, para que por el término de treinta días, á contar desde el día en que se presente en la «Gaceta de Manila», comparezca en este Juzgado á contestar los cargos que contra el resulta en la causa núm. 615 seguida contra el mismo y otros por hurto, para que de no hacerlo dentro del expresado término, se perjudicará en derecho hubiere lugar. Dado en el Juzgado de la Isabela en Iligan á 20 de Febrero de 1892.—José Maria de Cárdenas.—Por mandado de su Sría., Florencio Dacané José Mulanh.

Don José del Castillo y Zafco, Juez de Paz Letrado de Cabecera, é interino de primera instancia de esta provincia. Por el presente cito, llamo y emplazo á los individuos de los obrados Zacarias Cantoria, de estatura regular, cara ovalada, ojos rasgados, nariz regular, casado color trigueño, cuerpo robusto y Sargento de Cuadrilleros que fué del batallón de Silang y residente en el sitio del Cementerio de Binondo, Sidor, soltero, de estatura baja, cuerpo robusto, ojos rasgados, color moreno y vive en el barrio de Binondo pueblo de Silang, nombrado Cipriano, de estatura regular, cuerpo delgado, pelo negro, ojos grandes, nariz regular, algo redondo, color moreno, de estado viudo, de oficio carpintero y vive en el barrio de Caong del mencionado pueblo nombrado Julian, de estatura alta, cuerpo delgado pelo negro, grandes, nariz regular, cara redonda, color claro, soltero, huérfano de padre y vive en el barrio de Binondo del pueblo de Indan, reos ausentes en la causa núm. 100 instruye contra los mismos y otro por robo; para que por el término de treinta días contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial de Manila» se presenten en este Juzgado ó en sus Cárceles á responder los cargos que resultan en la espesada causa y en caso contrario se perjudicará en derecho hubiere lugar. Dado en Cavite, 20 de Febrero de 1892.—Joé del Castillo.—Por mandado de su Sría., Cipriano Reyes.

Don José Togores y Arjona, Gobernador P. M. y Subdelegado de Marina de este 2.º distrito de Mindanao. Por el presente cito, llamo y emplazo á los desahuciados Silverio Idellon vecino del pueblo de Manubao en el distrito de Camiguin y el llamado Silvestre vecino del pueblo de Binondo de la provincia de Bohol, para que en el término de treinta días, contados desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta de Manila», comparezcan en esta Subdelegacion de Marina á declarar en la Sumaria que se instruye en la misma sobre desaparicion de los expresados individuos, apercibidos que de no hacerlo así, se les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Cagayan de Misamis, 17 de Febrero de 1892.—José Togores.—Por mandado de su Sría., Agustin Cerdicis.

Por el presente cito, llamo y emplazo al desahuciado Bajian y á los testigos ausentes Esteban Colapant, Lino Patricio Anas, Benito Somili, Nacleto Somili y Vicente Somili, vecinos del pueblo de Maria provincia de Bohol, para que en el término de treinta días, contados desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta de Manila», comparezcan en esta Subdelegacion de Marina á declarar en la Sumaria que se instruye en la misma sobre desaparicion de personas nombradas, apercibidos que de no hacerlo así, se les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Cagayan de Misamis, 18 de Febrero de 1892.—José Togores.—Por mandado de su Sría., Agustin Cerdicis.

Don Márcos de Lara Santos, Escribano de actuaciones al Juzgado de la Laguna. Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, dictada en la causa núm 554 que se sigue en el Juzgado de la misma contra Hermógenes Lázaro y otros, se cita, llama y emplaza á Francisco Santos vecino de Pila, para que en el término de nueve días, contados desde la fecha de la publicacion del presente anuncio en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca á prestar declaracion en esta causa, apercibido que de no verificarlo dentro del expresado plazo, se pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Sta. Cruz y oficio de mi cargo á 5 de Marzo de 1892.—Márcos de Lara Santos.

Don Narciso de Fonsdeviela y Gimenez, Capitan de Marina, Subdelegado de Marina del Distrito de la Comandancia de Iloilo y Fiscal de la causa instruida en el motivo del naufragio de la Lancha «Demeo» y otros, para que varios individuos de su tripulacion, Ignorándose la suerte que les haya cabido en el naufragio ocurrido en la noche del veinte y dos de Agosto último entre Bay-ang y Agua Bendita, jurisdiccion de Ajuy de este Distrito, al arrez de la misma, comparezcan en el Juzgado de Iloilo, para que por el término de diez días á partir de la fecha, de la insercion del presente en la «Gaceta oficial de Manila» comparezcan en el Juzgado de Marina al objeto espresado. Y para que este edicto tenga la debida publicacion en los sitios de costumbre, y se insertará en la «Gaceta de Manila». Dado en Concepcion á los diez y siete dias del mes de Febrero de 1892.—Narciso de Fonsdeviela.—Por su Secretario, Jacinto Maghanos.